REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 02 DEL DÍA 6 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Socializar la Circular y establecer los criterios objetivos de selección que adoptara el Centro de Materiales y Ensayos en el Banco de Instructores 2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA	15.507.080	X				rdmontoyaz@sena.edu.co	3123865010	N/A	
2	OMAR FERNANDO GUERRERO	12.993.492	X				ofguerrero@sena.edu.co	3005984928	N/A	
3	VICTOR GUILLERMO BARRIENTOS SOSA	98.551.542	X				vbarrientos@sena.edu.co	3002663411	N/A	
4	MAURO HERNANDEZ	4.147.214	X				mauhernandez@sena.edu.co	3138936602	N/A	
5	YAMILE PELAEZ FERREIRA	52.177.964	X				ypelaezf@sena.edu,co	3115560773	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Comité de Verificación Centro de Materiales y Ensayos.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 6 de diciembre de 2023	**HORA INICIO:** 11: 00 A.M	**HORA FIN:** 12:00 p.m
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas CME	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL /** CENTRO MATERIALES y ENSAYOS	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definir Criterios de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023 del Banco de Instructores, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 3-2023-000212 de 3 noviembre de 2023, expedida por el director general.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar la Circular y establecer los criterios objetivos de selección que adoptara el Centro de Materiales y Ensayos en el Banco de Instructores 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El subdirector del Centro de Materiales y Ensayos realiza la apertura de la reunión, posteriormente se realiza la respectiva presentación de los integrantes del comité de verificación y presentación del orden del día

Orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Socialización de la Circular 3-2023-000212 de 3 noviembre de 2023, expedida por el director general.
3. Establecer los criterios objetivos de selección para el Banco de Instructores 2023 de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular 3-2023-000212 de 3 noviembre de 2023
4. Conclusiones

Desarrollo del orden del día.

Se verifica la asistencia de los miembros del comité evaluador, con la participación de:

- Rubén Darío Montoya Zapata, subdirector (E) centro de Materiales
- Omar Fernando Guerrero, funcionario delegado director regional Distrito Capital
- Víctor Barrientos, Coordinador Académico

- Yamile Peláez Ferreira, Coordinadora de Formación Profesional Integral, delegada de la Subdirección de Centro

- Mauro Enrique Hernández Castillo, Instructor del Centro de Formación.

- Gustavo Adolfo Alfonso Rodríguez, Instructor del Centro de Formación.

2. Se socializa la circular de los lineamientos establecidos en la Circular 3-2023-000212 de 3 noviembre de 2023.

3. Para adelantar el proceso de contratación de instructores que se presentan al Banco de instructores 2024.

Se realiza la sustentación de las actividades que debe delatar el comité de verificación, la importancia de la revisión de cada uno de los perfiles ofertados por el centro de Formación y el cumplimiento de los mismo; los requisitos adicionales que se deben tener en cuenta en el momento de la calificación de los instructores virtuales:

- Experiencia laboral como instructor y/o docente en manejo de plataformas virtuales.
- para los instructores que se presentan a la competencia de Bilingüismo: Certificado de Ingles con calificación de B2 en las tres competencias evaluadas.

Se indican las actividades que debe adelantar el Comité de Verificación, especialmente para la revisión de las hojas de vida, para lo cual se debe tener en cuenta la información y los documentos registrados por los inscritos en el módulo web banco de instructores y se deben seguir los lineamientos establecidos en la Circular 3-2023-000212 de 3 noviembre de 2023.

Frente al tema de la protección constitucional especial, se informa que 6 personas presentaron la solicitud del amparo y una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos, se le indico que sería contratado para la vigencia 2024, previa inscripción en el Banco de Instructores.

Se estableció el formato con los diferentes criterios de evaluación detallando el peso porcentual para tener en cuenta en la verificación de la hoja de vida de los aspirantes a instructores 2024, según los lineamientos establecidos en la 3-2023-000212 de 3 noviembre de 2023.

A continuación, se relaciona ponderación para Instructores Presenciales.

CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
PONDERACION BANCO DE INSTRUCTORES PRESENCIAL

Nombre Aspirante		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Programa de Formación			
Código APE			

CONDICION		**DESCRIPCION**	**PUNTAJE**	**CALIFICACION**	**OBSERVACION**
ARRAIGO	RESIDENTE	Municipio de residencia registrado	2		
	NACIMIENTO	Municipio de nacimiento registrado	2		
	RESIDENTE 25km	Municipio de residencia registrado	2		
POBLACION VULNERABLE	CAMPESINO	Sociedad de agricultores o pecuaria.	16		
	INDIGENA	Comunidad indígena.			
	VICTIMA CONF	Victimas RUV			
	NARP	Negro, Afrocolombiano,			

		Raizal, Palenquero			
	DISCAPACIDAD	Acredite discapacidad			
COMPETENCIAS	PEDAGOGIA	Ocupación Profesores e Instructores de formación para el trabajo.	7		
	LABORAL	Técnicos Laborales	4		
	INDUSTRIA	Mejoran desempeño técnico del instructor.	2		
	TIC`S	Remitidas por empresas particulares o públicas.	7		
EXP TECNICA	TECNICA	Perfil superior a 12 meses	10		
EXP DOCENTE	DOCENTE	Perfil superior a 12 meses	10		
EXP INSTRUCCIÓN	INSTRUCTOR	Perfil superior a 24 meses	14		
TITULO FORMACION LABORAL CAP.OPE.TECN	LABORAL	Títulos de formación para el trabajo en los niveles de CAP, OPERARIO o TECNICO	10		
EDUCACION FORMAL	TEC. LABORAL	Nivel de formación de la necesidad de contratación corresponde a Complementaria , Operario, Auxiliar o Técnico Laboral.	4		
	TECG. LABORAL	Tecnología o Especialización Tecnológica.	4		

	PREGRADO	Carrera profesional relacionada	3		
	POSGRADO	Especialización, masterado, doctorado, posdoctorado	3		
			TOTAL		

Se relaciona Ponderación para Instructores Virtuales:

CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL
PONDERACION BANCO DE INSTRUCTORES VIRTUALES

Nombre Aspirante		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Programa de Formación			
Código APE			

CONDICION		**DESCRIPCION**	**PUNTAJE**	**CALIFICACION**	**OBSERVACION**
ARRAIGO	RESIDENTE	Municipio de residencia registrado.	No Aplica		
	NACIMIENTO	Municipio de nacimiento registrado.			
	RESIDENTE 25km	Municipio de residencia registrado.			
POBLACION VULNERABLE	CAMPESINO	Sociedad de agricultores o pecuaria.	20		

	INDIGENA	Comunidad indígena.			
	VICTIMA CONF	Victimas RUV			
	NARP	Negro, Afrocolombiano, Raizal, Palenquero			
	DISCAPACIDAD	Acredite discapacidad			
COMPETENCIAS	PEDAGOGIA	Ocupación Profesores e Instructores de formación para el trabajo.	7		
	LABORAL	Técnicos Laborales	4		
	INDUSTRIA	Mejoran desempeño técnico del instructor	2		
	TIC`S	Remitidas por empresas particulares o publicas	7		
EXP TECNICA	TECNICA	Perfil superior a 24 meses	10		
EXP DOCENTE	DOCENTE	Perfil superior a 12 meses	10		
EXP INSTRUCCIÓN	INSTRUCTOR	Perfil superior a 24 meses	20		
TITULO FORMACION LABORAL CAP.OPE.TECN	LABORAL	Títulos de formación para el trabajo en los niveles de CAP, OPERARIO o TECNICO	10		
EDUCACION FORMAL	TEC. LABORAL	Nivel de formación de la necesidad de contratación corresponde a Complementaria, Operario, Auxiliar o Técnico Laboral.	No aplica		
	TECG. LABORAL	Tecnología o Especialización Tecnológica	4		

	PREGRADO	Carrera profesional relacionada	3		
	POSGRADO	Especialización, masterado, doctorado, posdoctorado	3		

Frente al tema de la protección constitucional especial, se informa que 6 personas presentaron la solicitud del amparo y una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos, se le indico que sería contratado para la vigencia 2024, previa inscripción en el Banco de Instructores.

CONCLUSIONES

4. Se estableció el formato con los diferentes criterios de evaluación detallando el peso porcentual para tener en cuenta en la verificación de la hoja de vida de los aspirantes a instructores 2024, según los lineamientos establecidos en la 3-2023-000212 de 3 noviembre de 2023.

COMPROMISOS

Realizar la calificación por parte del comité verificador de los perfiles ofertados por el centro de formación, tenido en cuenta la ponderación acordada en esta reunión del comité en pleno, en los diferentes tipos de formación (virtual – Presencial)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Revisar el banco de instructores para la selección basándose en las ponderaciones aquí acordadas según tipo de formación: Virtual o Presencial	Comité de Verificación	Del 6 al 22 de diciembre.

ASISTENTES: